

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 124-2016

Guatemala, 17 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir el pago de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **279** de fecha **15 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lcds

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
252	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	527,646	527,646

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>527,646</u>	<u>527,646</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>527,646</u>	<u>527,646</u>
Gastos de Funcionamiento	527,646	527,646

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q527,646)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


